



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 6738	22/07/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
REMON 1 - 975

***Efectivo mínimo. Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

"1. Sustituir el punto 1.3.15. de las normas sobre "Efectivo mínimo" por lo siguiente:

"1.3.15. Las entidades financieras podrán integrar la exigencia en pesos –del período y diaria– con Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ) y/o Notas del BCRA (NOBAC) conforme a lo siguiente:

1.3.15.1. Comprendidas en el Grupo "A" y las sucursales o subsidiarias de G-SIB no incluidas en ese grupo: en hasta 16 puntos porcentuales de la tasa prevista en el acápite i) del punto 1.3.5.1. y en el punto 1.3.9.; en hasta 13 puntos porcentuales de la tasa prevista en el acápite ii) del punto 1.3.5.1.; en hasta 10 puntos porcentuales de las tasas previstas por los puntos 1.3.1., 1.3.2.1., 1.3.3.; en hasta 13 puntos porcentuales de las tasas previstas en los acápites i) y ii) del punto 1.3.7.1.; en hasta 3 puntos porcentuales de las tasas previstas en los acápites i) a iii) del punto 1.3.10. y en el punto 1.3.11. y en hasta 2 puntos porcentuales de la tasa prevista en el acápite iii) de los puntos 1.3.5.1 y 1.3.7.1.

1.3.15.2. Entidades no comprendidas en el punto precedente: en hasta 3 puntos porcentuales de las tasas previstas en los acápites i) y ii) de los puntos 1.3.5.1. y 1.3.7.1., en el punto 1.3.9., en los acápites i) a iii) del punto 1.3.10. y en el punto 1.3.11. y en hasta 2 puntos porcentuales de la tasa prevista en el acápite iii) de los puntos 1.3.5.1 y 1.3.7.1."

2. Disponer que lo previsto precedentemente tenga vigencia desde la posición unificada de julio/agosto de 2019."

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de la referencia.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi  
Subgerente General  
de Regulación Financiera